



# OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS

Tel.(506) 2223-5922 -Fax:(506) 2221-7792 - Ando.10309-1000. San José. Costa Rica

Correo: [info@ofinase.go.cr](mailto:info@ofinase.go.cr) \* Web: <http://www.ofinase.go.cr>

---

## **CIRCULAR 01-16**

**Publicada en La Gaceta N°223 del lunes 21 de noviembre 2016**

### **A LOS USUARIOS DE SERVICIO**

***Ajuste en el valor de los servicios de Control Oficial de Calidad de Semillas***

.....

#### **ANTECEDENTES:**

- 1. Para el año 2017, el Estado disminuyó su aporte para apoyar la gestión Institucional en aproximadamente un 20% con respecto al año 2016.*
- 2. Considerando la situación que atraviesa el sector semillero de conformidad con la demanda para producción nacional, esta Oficina ha realizado el máximo esfuerzo por contener el valor de los servicios y para lo cual ha contado con el valioso apoyo del Ministerio de Agricultura y Ganadería.*
- 3. De hecho, este apoyo permitió que el último ajuste se efectuara para regir durante el año 2014, más una pequeña readecuación para el año 2016 a favor de los usuarios del servicio de verificación de estándares de calidad de semilla importada de hortalizas y especies forrajeras.*
- 4. Paralelamente, la Oficina ha mantenido su política de austeridad en función de sus necesidades y de los lineamientos Estatales.*
- 5. La disminución efectiva para el año 2017 no puede ser asimilada por la Institución, lo que requiere un ajuste en el valor de los servicios para equilibrar su mínima operación de acuerdo a la demanda actual de servicio.*
- 6. En atención a sus requerimientos presupuestales para el año 2017, es posible efectuar un ajuste en un 5%, de manera que el cambio sea mínimo para los usuarios, quedando a la espera de lo que suceda durante el siguiente período.*

---

**LA SEMILLA DE BUENA CALIDAD HACE LA DIFERENCIA**



# OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS

Tel.(506) 2223-5922 -Fax:(506) 2221-7792 - Ando.10309-1000. San José. Costa Rica

Correo: [info@ofinase.go.cr](mailto:info@ofinase.go.cr) \* Web: <http://www.ofinase.go.cr>

---

CIRCULAR 01-16 (2)

## **POR LO TANTO SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:**

*“En virtud del inciso c) del artículo 21 de la Ley 6289, la Junta Directiva de la Oficina Nacional de Semillas, en Sesión Número 662 celebrada el martes 20 de setiembre 2016, acuerdo 2, artículo 5; aprueba ajustar el valor de los Servicios de Control Oficial de Calidad de Semilla, tal y como se detalla en el Cuadro 1, para mantener la gestión Institucional sin que se afecte significativamente la operatividad de los usuarios”.*

*Se mantiene el concepto de cobro para los servicios especiales (S.E.), que son los que no están especificados o son los que presentan características especiales de variabilidad como efectuarse esporádicamente, por introducción ; por primera vez, no pertenecer a las actividades regulares de la Institución o desarrollarse en condiciones diferentes y que aún así, son solicitados por los usuarios. Su fórmula de cálculo es la siguiente:*

*Servicio Especial (S.E.) = Costo de tiempo invertido por el funcionario + Kilometraje utilizado de acuerdo a tarifas establecida por la Contraloría General de la República + costos adicionales (viáticos, administrativos y operativos).*

*La Oficina valorará que todo servicio cubra los gastos mínimos de operación, especialmente cuando son servicios inusuales, particulares y/o aislados. Es por ello que se fija una tarifa mínima de ₡50.000,00 por servicio para la verificación de estándares de calidad de semilla importada. Para certificación se aplicará la fórmula de Servicio Especial como mínimo. Esto alcanza a todas las especies.*

*Igualmente se mantienen los sistemas de cobro establecidos para las diferentes actividades*

*Las presentes tarifas rigen a partir del 1º de enero del año 2017 y para los lotes de semilla que se distinguen con el 2017.*

---

**LA SEMILLA DE BUENA CALIDAD HACE LA DIFERENCIA**



# OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS

Tel.(506) 2223-5922 -Fax:(506) 2221-7792 - Ando.10309-1000. San José. Costa Rica

Correo: [info@ofinase.go.cr](mailto:info@ofinase.go.cr) \* Web: <http://www.ofinase.go.cr>

CIRCULAR 01-16 (3)

## OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS CUADRO 1. VALOR AJUSTADO DE SERVICIOS ACTIVIDADES DE CONTROL OFICIAL DE CALIDAD DE SEMILLA

RIGE 1º DE ENERO 2017 Y PARA TODOS LOS LOTES CUYA IDENTIFICACION INICIE CON 2017

Nº	CULTIVO	UNIDAD MEDIDA	VALOR (COLONES)
1.	ALGODÓN	QUINTAL DE 46 KG.	2.000,00
2.	ARROZ	QUINTAL DE 46 KG.	2.000,00
3.	CACAO	PLANTA	42,00
4.	CACAO	YEMA	21,00
5.	CACAO	VARETA	DEPENDE DEL NUMERO DE YEMAS
6.	CACAO (SEMILLA PARA PATRON)	KILO	126,00
7.	CAFÉ (SEMILLA)	QUINTAL DE 46 KG.	2.000,00
8.	CAFE ALMACIGO	PLANTULAS	S.E.
9.	CHAYOTE	SERVICIO	S.E.
10.	COCO	SEMILLA	S.E.
11.	CULTIVOS TRANSGENICOS.	SERVICIO	S.E.
12.	ESPECIES FORESTALES MENOS TECA Y MELINA	KILO	S.E.
13.	ESPECIES FORRAJERAS IMPORTADAS.	KILO	56,00
14.	ESPECIES FORRAJERAS DE PRODUC. NACIONAL	KILO	S.E.
15.	FLORES	SERVICIO	S.E.
16.	FRESA	SERVICIO	S.E.
17.	FRIJOL	QUINTAL DE 46 KG.	2.000,00
18.	HIGUERILLA	SERVICIO	S.E.
19.	MAÍZ PRODUCCION NACIONAL	QUINTAL DE 46 KG.	2.000,00
20.	MELINA	KILO	520,00
21.	PALMA ACEITERA	SERVICIO	S.E.

**LA SEMILLA DE BUENA CALIDAD HACE LA DIFERENCIA**



# OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS

Tel (506) 2223-5922 -Fax:(506) 2221-7792 - Ando 10309-1000. San José. Costa Rica

Correo: [info@ofinase.go.cr](mailto:info@ofinase.go.cr) \* Web: <http://www.ofinase.go.cr>

CIRCULAR 01-16 (4)

Continuación Cuadro 1.

Nº	CULTIVO	UNIDAD MEDIDA	VALOR (COLONES)
22.	PAPA.	SERVICIO	S.E.
23.	PEJIBAYE	SEMILLA	S.E.
24.	SEMILLA IMPORTADA (GRANO)	QUINTAL DE 46 KG.	1.155,00
25.	SORGO	QUINTAL DE 46 KG.	2.000,00
26.	SOYA	QUINTAL DE 46 KG.	2.000,00
27.	TECA	KILO	389,00
28.	YUCA	SERVICIO	S.E.
29.	SACHA-INCHI	SERVICIO	S.E.
	<u>SEMILLA IMPORTADA DE HORTALIZAS:</u>		
30.	TODAS MENOS CULANTRO Y VAINICA	KILO	940,00
31.	CULANTRO	KILO	56,00
32.	VAINICA	KILO	41,00
	<u>OTROS SERVICIOS:</u>		
33.	INSCRIP. Y FISCALIZAC. PLANTAS PROC.	PLANTA POR AÑO.	385.000,00
34.	INSC. Y FISC. DE EMPRESAS	REG./EMP./AÑO	58.000,00
35.	REGISTROS IMP-EXP. DE SEMILLA.	FORMULARIO	11.000,00
36.	CERTIFICADOS ESPECIFICOS (ORIGEN, VARIETAL)	SERVICIO	S.E.
37.	FACTUREROS OFICIALES	TALONARIO	5.000,00
38.	RECIBOS OFICIALES	TALONARIO	2.600,00
39.	ETIQUETAS DEVUELTAS	UNIDAD	27,00
	<u>REGISTRO DE VARIEDADES COMERCIALES:</u>		
40.	VARIEDADES NUEVAS	TRAMITE	147.000,00
41.	ANTIGUAS Y RENOVACIONES	TRAMITE	35.000,00
42.	USO DOMESTICO (nuevas y renovaciones)	TRAMITE	11.000,00
43.	REGISTRO DE VARIEDADES PROTEGIDAS	TRAMITE	\$550,00(*)
44.	TARIFA MINIMA POR SERVICIO EN MESETA CENTRAL	TRAMITE	50.000,00

(\*)- CALCULO EN COLONES AL TIPO DE CAMBIO DE DIA, PRECIO DE VENTA.

San José, 01 de noviembre 2016

Ing. Walter Quirós Ortega

DIRECTOR EJECUTIVO, ONS

**LA SEMILLA DE BUENA CALIDAD HACE LA DIFERENCIA**